

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FLO-INFRA-LP-010-2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**ADECUACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA- SANTANDER**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La estructura proyectada son elementos de concreto constituidos por superficies planas de sección rectangular para las canchas, un pórtico en estructura metálica con perfiles HEA 300 para columnas y vigas IPE 300, actuando como soporte de una cubierta metálica conformada por cerchas dobles en perfiles tubulares de 3" x 4mm y diagonales de 2"x2.5 mm, esta a su vez es el apoyo de las correas que tienen un perfil PHR 160X60X20 (2.00) las cuales soportan la teja liviana descrita en los planos arquitectónicos. El proyecto únicamente contempla el diseño de la estructura de la cubierta, puesto que la cancha, cerramiento y gradería ya son existentes y se encuentran en buen estado. El proyecto es del grupo de uso III por tratarse de un polideportivo donde se reúnen mas de 500 personas y su coeficiente de importancia es 1.25, y cumple con todas las especificaciones de uso para su correcto funcionamiento.

Todo el conjunto debe cumplir con las especificaciones mínimas de diseño del Código Colombiano Sismo Resistentes NSR-10, Ley 400 de 1997 y el Decreto 926 de marzo 19 de 2010, y su dimensionamiento estructural debe ser apto para resistir los esfuerzos producidos por las cargas de servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La administración pública, en su plan de desarrollo plantea recuperar espacios de institucionales donde los estudiantes encuentren sitios de encuentro y recreación donde puedan compartir vivencias, hacer ejercicios al aire libre o simplemente reencontrarse con la naturaleza y que estas actividades las realicen en forma segura y divertida. La zona actual donde se desarrollará el proyecto del Colegio Rafael Pombo se localiza en el barrio Lagos en Floridablanca Santander, donde actualmente se encuentra un espacio con uso deportivo y recreativo para los estudiantes de ese colegio. En este sitio, actualmente el mobiliario, zonas, espacios y cerramientos se encuentran en mal estado y deterioro. El Colegio Rafael Pombo actualmente cuenta con una cancha en estado medio que aún se utilizada por los estudiantes.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Por lo expuesto, es necesario intervenir el escenario deportivo del colegio para garantizar un espacio seguro y adecuado para los estudiantes, permitiendo así su óptimo aprovechamiento.

2.1. Localización

El municipio de Floridablanca se encuentra dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), con una extensión superficial de 98,68 kilómetros cuadrados (Km²), está ubicado a una altitud promedio de 925 metros sobre el nivel del mar y colinda al Norte con los municipios de Bucaramanga y Tona, al Oriente con Tona y Piedecuesta, hacia el Sur con Girón y Piedecuesta y al Occidente con Girón y Bucaramanga. El centroide del municipio está localizado a los 07° 04' 46" Latitud Norte y 73° 04' 10" Longitud Oeste¹.

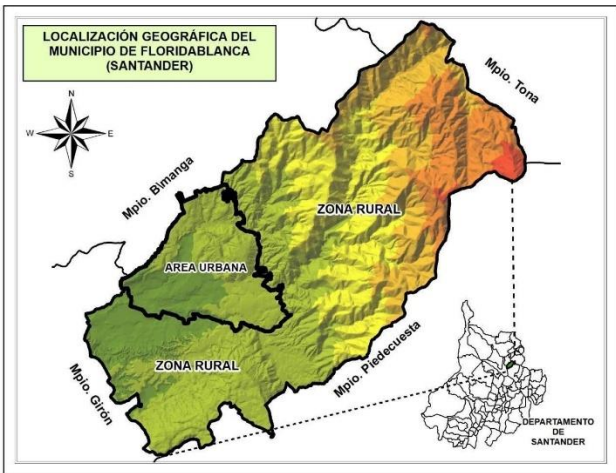


Figura 1.1. Localización General del Municipio de Floridablanca

¹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El área de estudio se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Instituto Rafael Pombo, en el Municipio de Floridablanca.

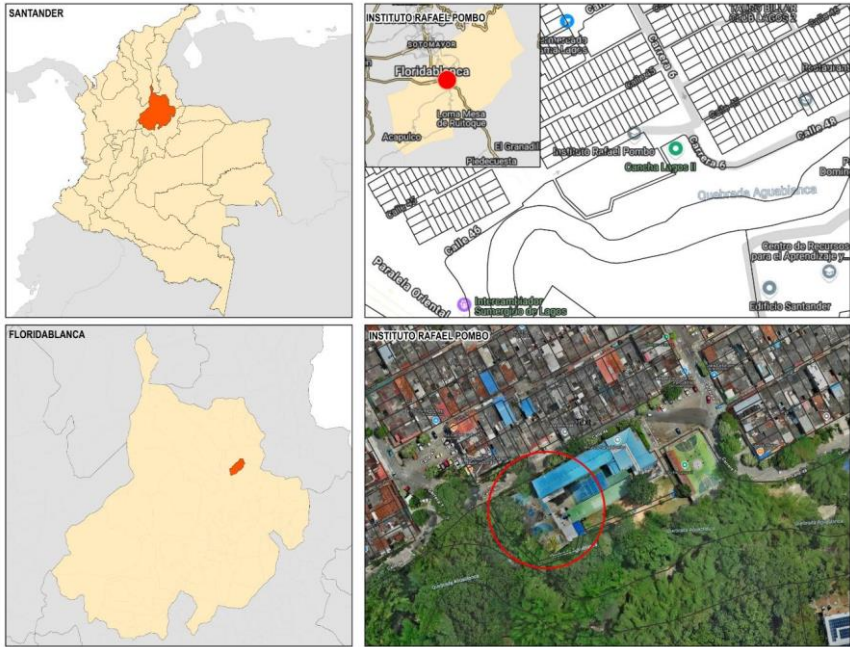


Figura 1.2. Localización Instituto Rafael Pombo

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m².	m2	560,00
1.2	Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro	m3	139,64
1.3	Desmote de estructura deportiva en cancha multifuncional, con cargue y retiro	und	2,00
2	MOVIMEINTOS DE TIERRA		
2.1	Excavación manual en suelo común, incluye cargue y disposición final.	M3	94,34
2.2	Relleno con Sub Base Granular, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación con aspersor manual.	m3	181,24
3	CIMENTACION		
3.1	Concreto ciclópeo 60% concreto 3000 PSI mezclado en sitio y 40% piedra rajón	m3	22,51
3.2	Zapata en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	19,08
3.3	Viga de cimentación en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	9,12
3.4	Acero de refuerzo figurado	kg	3.734,23
4	CANCHA MÚLTIPLE		
4.1	Placa de ante piso en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	M3	33,14
4.2	Malla electro soldada	kg	205
4.3	Corte de piso en concreto y aplicación de cordón para juntas con sellante monocomponente de poliuretano semi autonivelante, incluye limpieza.	m	206,40
4.4	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	m2	560,00
4.5	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-10, colocación manual en áreas reducidas y reparaciones, compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (7 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (4 Ton)	m3	50,40
4.6	Sistema de revestimiento acrílico sobre pisos en asfalto (2 capas de regulación o nivelación + 2 capas de sellado), incluye demarcación	m2	560,00
5	MAMPOSTERIA - GRADERIAS		
5.01	Muro en mampostería H-15 ladrillo cocido (15x30x20cm)	m2	49,00
5.02	Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) por metro lineal	m	40,00
5.03	Muro en mampostería Bloque arquitectonico a la vista tipo split o similar 14x19x39 cm	m2	29,25
5.04	Placa de piso en concreto 3000 PSI premezclado. Acabado con llana metálica / madera o escobillado.	m3	8,06
5.05	Acero de refuerzo figurado	kg	588,53
5.06	Mortero de 2500 psi para relleno de celdas	m3	2,05
5.07	Friso liso pared con mortero 1:4 e=2 cm, incluye filos y dilataciones	m2	55,50
5.08	Friso liso pared con mortero 1:4 e=2 cm, incluye filos y dilataciones (lineal)	m	40,00
5.09	Revestimineto plastico de acabado texturizado rayado tipo graniplast esgrafiado antihongos.	m2	55,50

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5,10	Revestimineto plastico de acabado texturizado rayado tipo graniplast esgrafiado antihongos. (Lineal)	m	40,00
5,11	Lavado de fachada ladrillo a la vista existente con limpiador y aplicación de repelente de agua para fachadas	m2	574,00
5	CUBIERTA - ESTRUCTURAS METALICAS		
5.1	Pedestal en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	9,07
5.2	Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte para superficies metálicas de interior	Kg	22.342,92
5.3	Teja UPVC de espesor 2,5mm termoacústica	m2	638,00
5.4	Canal metalico en lamina galvanizada Cal 18. desarrollo de 70 cm con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior, incluye sellado y adhesivo de juntas	m	58,00
6	MOBILIARIO DEPORTIVO		
6.1	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	und	2,00
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (ACUEDUTOS Y ALCANTARILLADOS)		
7,2	Red sanitaria y agua lluvia PVC Diámetro 4", instalada en piso o pared, incluye accesorios de conexión.	m	57,80
7,3	Caja de inspección 1.00 m x 1.00 m H= 1.00 m en ladrillo comun recocido 20x10x6, incluye tapa en concreto	und	4,00
7,4	Canaleta en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	5,40
7,5	Tapa rejilla prefabricada en concreto para canal Dim: 1.00x0.30x0.07m	und	45,00
7,7	Red sanitaria y agua lluvia PVC Diámetro 8", instalada en piso o pared, incluye accesorios de conexión.	m	30,00
7,8	Alcantarilla estructuras de entrada / salida en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	0,67
8	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION		
8.1	Suministro, transporte e instalación de ducto PVC conduit 1x 1" . Incluye accesorios de instalación y señalización RETIE, No incluye excavacion, relleno y disposicion final de escombros.	ML	100,00
8.2	Caja tipo RS3-001 según norma ESSA (EPM), en mamposteria bloques de concreto, para redes electricas subterreaneas de distribución en zona verde o anden, rectangular de medidas internas libres de 430 mm x 430 mm en planta y altura libre de 550 mm, filtro en fondo en material granular de espesor 100 mm y una tapa tipo RS4-001 según norma.	und	1,00
8.3	Suministro, transporte e instalación de RED Canalizada Cu 3#12 THHN AWG 600V. Incluye accesorios de instalación y señalización RETIE.	ML	164,00
8.4	Suministro e instalación de tablero de control alumbrado para cancha. Incluye dos mandos, uno para zona de cancha y uno para reflectores.	und	1,00
8.5	Suministro, transporte e instalación de ducto IMC conduit 1x 3/4" . Incluye accesorios de instalación y señalización RETIE.	ML	102,00
8.6	Suministro, transporte e instalación de salida Electrica General B.T. (3#14 THHN - IMC) [S4] de pared o techo. Incluye red 3 No 14 THHN Cu, ducto IMC 3/4", caja Rawelt rectangular o cuadrada. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	UND	11,00
8.7	Suministro, transporte e instalación de Luminaria LED tipo HIGH-BAY 150W 3CCT. Incluye red 3x14 Encauchetado Cu, conectores tipo resorte y demas accesorios de instalación y marcación. No incluye kit de descolgar ni adecuacion para incrustar.	UMD	9,00
8.8	Suministro e instalación de reflector led 14300lm 5000k 100W IP66 o similar	UND	2,00
9	JUEGOS		
9.1	Suministro e instalacion de Resbaladero espiral en polietileno de alta densidad altura 2,4 metros	UND	1

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por precios unitarios:

A. Anticipo: La entidad entregará un anticipo del TREINTA (30%) del valor del contrato, una vez legalizado éste, previa aprobación de las garantías por parte del Municipio de Floridablanca y la aprobación de la Interventoría del cronograma de trabajo y del plan de inversión del anticipo.

De cada pago parcial que realice el Municipio se amortizará proporcionalmente el anticipo en un porcentaje igual al valor entregado. En todo caso, a la liquidación del contrato el anticipo deberá haber sido amortizado en su totalidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

B. Actas de Avance parcial: El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el Supervisor e interventor.

B. Acta de Pago Final: El valor del acta de pago final por un valor de y/o hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago final es procedente que se pague un valor diferente al 10% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 90% o menos.

El pago de las diferentes actas está al sujeto al PAC, a los giros de Nación y su respectivo recaudo, según sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 1: El Municipio de Floridablanca no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio en el periodo que comprenda el cual contendrá fotos de la prestación del servicio en cada uno de los lugares estipulados, informe de la interventoría o supervisión, según corresponda, pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro o factura, el Municipio de Floridablanca efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas particulares para la ejecución del presente proyecto se anexan a la documentación publicada en el Secop II.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas particulares para la ejecución del presente proyecto se anexan a la documentación publicada en el Secop II.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda, el contratista asumirá los costos de dichas pruebas.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Interventoría.

Las especificaciones bajo las cuales se harán los ensayos o se ejecutarán los diferentes aspectos de las obras se citan en los lugares correspondientes de estas normas. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades o instituciones, se entiende que se aplicará la última versión o revisión de dichas normas

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad para la ejecución del contrato entregará al contratista los diseños y planos constructivos, así como las especificaciones técnicas requeridas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas que hacen parte de la documentación del presente proceso de selección.

Para la etapa de ejecución del contrato, será requisito obligatorio, el desarrollo de comités de obra semanales, con la participación de todo el equipo de profesionales exigido dentro del presente proceso, para cada frente de trabajo, esto es, será obligatoria la participación del Ingeniero Director de Obra, Ingeniero Residente de Obra, profesional HSEQ, so pena de incumplimiento.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil o arquitecto
- Un (1) Residente de obra Ingeniero Civil
- Un (1) Profesional HSEQ
- Un (1) Profesional en Ingeniería Electricista
- Un (1) Inspector de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Ingeniero Civil o arquitecto	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la	Experiencia como Director de Obra, en contratos relacionados al objeto y/o

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Dedicación 50%	matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	alcance del presente proceso, cuyo valor supere el 100% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V.
Residente de Obra Ingeniero civil Dedicación 50%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Experiencia como Residente de Obra en contratos relacionados al objeto y/o alcance del presente proceso, cuyo valor supere el 100% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V.
Profesional HSEQ Dedicación 50%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Experiencia como profesional HSEQ en contratos de obras civiles, cuyo valor supere el 100% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V
Profesional en Ingeniería Electricista (Eléctrico o Electricista) Dedicación 50%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Experiencia como profesional en Ingeniería Electricista (Eléctrico o Electricista) en contratos de obras civiles, cuyo valor supere el 100% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V
Inspector de Obra Dedicación 100%	No menor de dos (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Experiencia como profesional Inspector de Obra en contratos de obras civiles, cuyo valor supere el 100% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido está establecido en los análisis de precios unitarios.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad cuenta con los respectivos permisos y con las respectivas Licencias Urbanísticas en la modalidad de Obra Nueva para los proyectos a desarrollar.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas que hacen parte de la documentación del presente proceso de selección.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

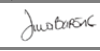
Para la etapa de ejecución del contrato, será requisito obligatorio, el desarrollo de comités de obra semanales, con la participación de todo el equipo de profesionales exigido dentro del presente proceso, so pena de incumplimiento.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proyecto cuenta con la documentación técnica necesaria para la ejecución, la cual será publicada en el Secop II

En constancia, se firma en Floridablanca, a los 4 días del mes de Diciembre de 2025.


Ing. GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. Dario A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura		04//12/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. Carlos Ariel Urzola Núñez – CPS Secretaria de Infraestructura		04//12/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. Jessica Barón Guarín – CPS Secretaria de Infraestructura		04//12/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Arq. Eddie Alexander Ruiz Anaya – CPS Secretaria de Infraestructura		04//12/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Ing. Edwin de la Cruz - CPS Secretaria de Infraestructura		04//12/2025
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Rueda – CPS Floridablanca		04//12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			